



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 9/21.

ACTA DE DIRECTORIO N° 9/21 - REUNIÓN PÚBLICA.

A las 9.02 hs. del día 15 del mes de septiembre del año 2021, se reunieron por videoconferencia a través de la plataforma digital “ZOOM Pro” los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerente General, Dra. Valentina ÁLVAREZ ECHAGÜE y de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

Temas:

1. **Ratificación.** El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia N° NO-2021-00016707-ERAS-ERAS, NO-2021-00016709-ERAS-ERAS, NO-2021-00016710-ERAS-ERAS, NO-2021-00016793-ERAS-ERAS, NO-2021-00016799-ERAS-ERAS, NO-2021-00016987-ERAS-ERAS, NO-2021-00017001-ERAS-ERAS, NO-2021-00017005-ERAS-ERAS, NO-2021-00017006-ERAS-ERAS, NO-2021-00017355-ERAS-ERAS, NO-2021-00017356-ERAS-ERAS, NO-2021-00017357-ERAS-ERAS, NO-2021-00017358-ERAS-ERAS, NO-2021-00017359-ERAS-ERAS, NO-2021-00017362-ERAS-ERAS, NO-2021-00017364-ERAS-ERAS, NO-2021-00017366-ERAS-ERAS, NO-2021-00017368-ERAS-ERAS, NO-2021-00017370-ERAS-ERAS, NO-2021-00017495-ERAS-ERAS, NO-2021-00017664-ERAS-ERAS, NO-2021-00017741-ERAS-ERAS, NO-2021-00017742-ERAS-ERAS, NO-2021-00017743-ERAS-ERAS, NO-2021-00017744-ERAS-ERAS, NO-2021-00017747-ERAS-ERAS, NO-2021-00017749-ERAS-ERAS, NO-2021-00017752-ERAS-ERAS, NO-2021-00017753-ERAS-ERAS, NO-2021-00017755-ERAS-ERAS, NO-2021-00017756-ERAS-ERAS, NO-2021-00017757-ERAS-ERAS, NO-2021-00017758-ERAS-ERAS, NO-2021-00017759-ERAS-ERAS, NO-2021-00017760-ERAS-ERAS, NO-2021-00017761-ERAS-ERAS, NO-2021-00017762-ERAS-ERAS, NO-2021-00017763-ERAS-ERAS, NO-2021-00017765-ERAS-ERAS, NO-2021-00017767-ERAS-ERAS, NO-2021-00017768-ERAS-ERAS, NO-2021-00017769-ERAS-ERAS, NO-2021-00017770-ERAS-ERAS, NO-2021-00017771-ERAS-ERAS, NO-2021-00017772-ERAS-ERAS, NO-2021-00017773-ERAS-ERAS, NO-2021-00017774-ERAS-ERAS, NO-2021-00017775-ERAS-ERAS, NO-2021-00017778-ERAS-ERAS, NO-2021-00017780-ERAS-ERAS, NO-2021-00017781-ERAS-ERAS, NO-2021-00017801-ERAS-ERAS, NO-2021-00017802-ERAS-ERAS, NO-2021-00017993-ERAS-ERAS, NO-2021-00018505-ERAS-ERAS, NO-2021-00018712-ERAS-ERAS y NO-2021-00018713-ERAS-ERAS.
2. **Licencias Office.** El Directorio toma conocimiento de los informes de los Departamentos Sistemas, de Administración y Finanzas y de Personal y Contrataciones y del dictamen de la Gerencia de

Asuntos Jurídicos. Por consiguiente, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a licitación privada para contratar la adquisición de un paquete de CIENTO SESENTA (160) licencias de Office 365 business basic que incluya Exchange Correo, aplicativos Office en la nube y licencia Visio Online Plan 2 para el Organismo, conforme las previsiones del artículo 8° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias, Resoluciones ERAS N° 45/20 y N° 39/21, y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, se adjunta a la misma (EX-2021-00014972- -ERAS-SEJ#ERAS).

3. Laboratorio control servicios desvinculados. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes, del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se hace lugar a la redeterminación de precios solicitada por la firma ESTUDIO ECOLÓGICO INDUSTRIAL S.R.L. respecto de la licitación pública para la prestación de los servicios de un laboratorio de análisis de agua y efluentes a fin de que proceda a la extracción, traslado y análisis de muestras para el control en el área regulada de los servicios prestados por terceros (desvinculados) adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 2/21, conforme al procedimiento establecido en el “Procedimiento de redeterminación de precios” del Organismo aprobado por la Resolución ERAS N° 59/18 (EX-2019-00017029- -ERAS-SEJ#ERAS).
4. Laboratorio control servicio prestado por AySA. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Calidad del Servicio de Agua y Efluentes, del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se hace lugar a la redeterminación de precios solicitada por la firma ESTUDIO ECOLÓGICO INDUSTRIAL S.R.L. respecto de la licitación pública para la prestación de los servicios de un laboratorio de análisis de aguas, líquidos cloacales y barros para efectuar extracción, traslado y análisis de muestras de agua y análisis de líquidos cloacales y barros para el control en el área regulada del servicio prestado por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 1/21, conforme al procedimiento establecido en el “Procedimiento de redeterminación de precios” del Organismo aprobado por la Resolución ERAS N° 59/18 (EX-2019-00016357- -ERAS-SEJ#ERAS).
5. Capacitación. El Directorio toma conocimiento del memorándum ME-2021-00018842-ERAS-ERAS del Área Formación y Capacitación referido a las actividades de capacitación autorizadas por dicha Área.
6. Ratificación. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento de Personal y Contrataciones. En consecuencia, el Cuerpo ratifica lo actuado en el marco del expediente EX-2020-00006050- -ERAS-SEJ#ERAS y resuelve que toda modificación, interpretación y/o aclaratoria al memorándum ME-2021-00016170-ERAS-ERAS será realizada por la Presidencia del Organismo (EX-2020-00006050- -ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 9.08 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que asistió como público a la presente reunión la Sra. Defensora del Usuario Lic. Ana Carolina HERRERO, la Dra. Marina Noemí ESPECHE, la Dra. Dévora María BERTOLUCCI, el señor Gustavo ÁLEMAN, los agentes Rubén IBARRA, Cintia GEFRE y Ramiro LÓPEZ BERTHELEMY; y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Res. ERAS N° 83/17), las Resoluciones ERAS N° 9/20 y N° 46/20 y Acta de Directorio N° 12/19 (punto 9), a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.

